



Consulta pública previa del proyecto de orden por la que se extiende el acuerdo de la Asociación Interprofesional Española de Carne Avícola, AVIANZA, al conjunto del sector del pollo, del pavo y de la codorniz por el que se fijan las aportaciones económicas obligatorias para la realización de actividades de promoción, estudio de la demanda, comunicación y divulgación de las cualidades de la carne de ave, soporte y coordinación del sector y realizar programas de investigación, desarrollo, innovación tecnológica durante un plazo de tres años, en las campañas 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se sustancia la consulta pública, con carácter previo a la elaboración del texto, correspondiente al proyecto de orden por la que se extiende el acuerdo de la Asociación Interprofesional Española de Carne Avícola, AVIANZA, al conjunto del sector del pollo, del pavo y de la codorniz por el que se fijan las aportaciones económicas obligatorias para la realización de actividades de promoción, estudio de la demanda, comunicación y divulgación de las cualidades de la carne de ave, soporte y coordinación del sector y realizar programas de investigación, desarrollo, innovación tecnológica durante un plazo de tres años, en las campañas 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028.

ANTECEDENTES

La extensión de normas es un mecanismo jurídico establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios (OCMA).

En coherencia con la OCMA, la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, regula la extensión de normas y las aportaciones económicas en los artículos 8 y 9, respectivamente, en los que se establecen los requisitos y condiciones que garantizan la eficacia y transparencia de este instrumento legal.

La extensión de normas atiende a una filosofía que determina que cuando una organización interprofesional, con un elevado grado de representatividad que alcance a la mayoría del sector (Ley 38/1994, artículo 8, punto 2), proponga actuaciones para el bien común del mismo, éstas serán de obligado cumplimiento para la totalidad de los



operadores de ese sector con el fin de alcanzar el mayor grado de eficacia en las actividades, atendiendo al principio de proporcionalidad en la cuantía de los gastos y no discriminación entre los diferentes operadores sectoriales.

La extensión de normas, que, por su propia naturaleza, obliga a todos los operadores del sector, estén o no encuadrados en el ámbito de la interprofesional, está rodeada de un conjunto de requisitos y medidas encaminadas a dotarla de eficacia y transparencia:

- Mecanismo creado por ley.
- Elevada exigencia de representatividad.
- Actuaciones encaminadas al bien general del sector.
- Proporcionalidad en la cuantía de las aportaciones económicas.
- Obligatoriedad para todos los operadores del sector.
- No discriminación a operadores no pertenecientes a la interprofesional.
- Prohibición de repercutir gastos de funcionamiento.
- Transparencia de las actuaciones a través de información pública.
- Obligación de crear mecanismos de control y seguimiento.
- Informe del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.
- Obligación de auditar las cuentas anuales de la interprofesional.

Con fecha 4 de febrero de 2025, la Asociación Interprofesional Española de Carne Avícola, AVIANZA, presentó a través de la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el escrito de solicitud de la extensión de normas por la que se extiende su acuerdo al conjunto del sector del pollo, del pavo y de la codorniz y se fijan las aportaciones económicas obligatorias para la realización de actividades de promoción, estudio de la demanda, comunicación y divulgación de las cualidades de la carne de dichas especies, soporte y coordinación del sector, y realizar programas de investigación, desarrollo, innovación tecnológica durante un plazo de tres años, en las campañas 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028.

La Asociación Interprofesional Española de Carne Avícola, AVIANZA, está integrada, en su rama de producción, por la Asociación de Productores de Aves de Corral con vocación cárnica de España (APAVES), la Asociación Española de Productores de Reproductoras Pesadas para la Producción de Pollos (AEPRP), la Federació Avícola Catalana (FAC) y la Asociación Avícola Valenciana (ASAV); y, en su rama transformadora y comercializadora, por la Asociación de Mataderos de Pollos de España (AMPE) y por la Asociación Nacional de Mataderos de Aves, Conejos, y Salas de Despique de aves (AMACO).



A) RETOS QUE SE PRETENDEN ABORDAR CON LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE NORMAS

De acuerdo con la documentación que justifica la solicitud presentada por la asociación, el sector de carne de pollo, pavo y codorniz se encuentra en una situación de cambio, caracterizada por aspectos como:

- Descenso continuado del consumo de carne avícola en los últimos 15 años, en parte debido a poco conocimiento del consumidor sobre el producto.
- Pérdida de la percepción del producto avícola para el consumidor como un producto de calidad y de valor.
- Déficit en la balanza comercial, a pesar de ser la segunda potencia productiva de Europa.
- Escaso margen de mejora en la utilización de nuevas tecnologías como el Blockchain, Inteligencia Artificial, Visión Artificial, robótica, etc.
- El sector se enfrenta, además, a un encarecimiento generalizado de los costes de producción, que afectan al mismo a corto y medio plazo.

B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN Y OBJETIVOS DE LA EXTENSIÓN DE NORMAS

Con el fin de afrontar los retos que se presentan se ha considerado necesario desarrollar proyectos e iniciativas de carácter genérico sectorial y de interés colectivo para todos los operadores integrantes de la cadena sectorial.

Por ello, AVIANZA ha aprobado la solicitud de Extensión de Normas, cuyas líneas de actuación prioritarias se agrupan en las siguientes áreas:

- Relación con el consumidor:
 - Analizar las características de demanda de los hogares españoles.
 - Estudiar la opinión que tiene el consumidor sobre la calidad y beneficios nutritivos de la carne de ave.
 - Conocer e incentivar la demanda de carne de ave española en los mercados internacionales.
 - Campañas en punto de venta.
 - Promoción en ámbitos especializados o en redes sociales.
 - Divulgar uso culinario de la carne de ave en los hogares.
 - Divulgar las cualidades nutritivas y para la salud de la carne de ave.
 - Fomentar el consumo de las Aves de España.
 - Promoción internacional



- Estructura de la Producción:
 - Definir la estructura de producción (estudios, análisis).
 - Apoyo a la Seguridad Alimentaria, la sostenibilidad y el bienestar animal.
 - I+D+i

- Soporte y Coordinación del Sector:
 - Estrategias sectoriales. Defensa del sector. Coordinación con Administraciones y otras interprofesionales. Posición del sector en el contexto UE e internacional.
 - Análisis del interés y en su caso las estrategias para la diferenciación del producto español, intentando valorizar las producciones de los productores españoles, destacando sus elevados controles sanitarios y su excelente calidad.

C) POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No existen alternativas.

La orden ministerial es el tipo de norma adecuada para articular una solicitud de extensión de norma, de acuerdo con lo previsto en los artículos 164 y 165 del Reglamento (UE) N.º 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y en los artículos 8 y 9 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre para la consecución de los objetivos propuestos por la Organización Interprofesional.

El mecanismo de la extensión de normas permitirá que todos los operadores del sector contribuyan económicamente en el desarrollo y ejecución de un conjunto de actuaciones que beneficiarán por igual tanto a los que pertenecen a la interprofesional como a los no integrados en ella.

El propio sector, mediante la extensión de normas propuesta por la interprofesional, afronta los retos y problemas que le afectan, autofinanciándose, sin requerir recursos económicos públicos que impliquen un aumento del gasto público.

Madrid, 18 de febrero de 2025